

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4678 Aprobación definitiva del Proyecto de División de la Unidad de Actuación "B" del Plan Especial PH-Az1 de Algezares, en dos ámbitos, UA "B1" y UA "B2" (Gestión-Concertación Directa: 016GD23 – GF. 2023/00403/000102).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2025, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Primero.- Estimar parcialmente los escritos de alegaciones formulados por D.ª Concepción Noguera Vera y por D.ª Teresa Pérez Tornel (en condición de esposa y representante legal de los herederos de Francisco Noguera Vera), frente al acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de División de la Unidad de Actuación "B" del Plan Especial PH-Az1 de Algezares, en dos ámbitos Unidad de Actuación "B1" y Unidad de Actuación "B2", en el sentido expuesto en los CONSIDERANDOS que anteceden.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Proyecto de División de la Unidad de Actuación "B" del Plan Especial PH-Az1 de Algezares, en dos ámbitos Unidad de Actuación "B1" y Unidad de Actuación "B2".

Tercero.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como a su notificación individualizada a los propietarios."

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, y contra la resolución, si esta es expresa o desde que pueda entenderse desestimada, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses si esta expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante dichos Juzgados y en el plazo indicado.

El citado Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación se podrá consultar tanto en la web municipal: <http://urbanismo.murcia.es/infourb/>, como en las dependencias de la Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente, Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia.

Murcia, a 20 de agosto de 2025.—El Alcalde, P.D. la Directora acctal. de la Oficina de Gobierno Municipal, Isabel Fernández Guerras.